



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12 0003934

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Nos. 08-G-IJ-0000669 del 07 de Febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0003503 del 19 de Junio del 2009, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **OPTIMOTOR S.A.**, con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2011;

QUE la compañía **OPTIMOTOR S.A.**, ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones; No.SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y, No.ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. 08-G-IJ-0000669 del 07 de Febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0003503 del 19 de Junio del 2009, en lo que corresponde a la compañía **OPTIMOTOR S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **OPTIMOTOR S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones Nos. 08-G-IJ-0000669 del 07 de Febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0003503 del 19 de Junio del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 JUL 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRN / FCC
Exp. 118138
T#39401